Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgagil	GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	19/03/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8624 de fecha 2024-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19024	**Fecha Registro:**	2024-03-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	8.090.810,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	8.090.810,00	**Saldo x Obligar:**	8.090.810,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901139516	**Razón Social:**	ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108969994665	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21627437	**Nombre:**	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6103295	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-03-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920368 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		8.090.810,00	0,00		
					Total:	8.090.810,00	0,00	8.090.810,00	8.090.810,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES : 5_9203_295 Prestar los servicios de ensayos de aptitud para el laboratorio de ensayos, agregados y concretos LEACCEM de la línea SENNOVA de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-05-21	4.773.578,00	4.773.578,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-30	1.618.162,00	1.618.162,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-07	1.699.070,00	1.699.070,00	NINGUNO

Liliana Maria Perez Madrid

Firmado digitalmente por Liliana Maria Perez Madrid
Fecha: 2024.03.19 15:07:04 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PEAMCO S.A.S

Ensayos de Aptitud y Metrología de Colombia S.A.S.

Nit: 901.139.516-5

Proveedores de Ensayos de Aptitud

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESPONSABLES DE IVA

RESOLUCIÓN DIAN 18764054513805 FECHA 2023/08/25 NUMERACIÓN AUTORIZADA PREFIJO PA 514 A 1000 VIGENCIA 12 MESES

Actividad ICA 7020 - 7112 Tarifa 8.66 x 1000 - Actividad ICA 4922 Tarifa 4.14 x 1000

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
2024	5	16	2024	06	15

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No. PA** 689

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **Cod Cliente:** 008 **Nit:** 899999034 **Dv.** 1

Dirección: CL 57 8 69 BOGOTÁ **Tel:** 5461500

Correo Electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **Cel:**

Concepto: #$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.6103295;gbarrerag@sena.edu.co#$ **Orden C.** #$36-02-00-005-920310;

Aviso Rec. #$36-02-00-005-920310;

CANTIDAD	CODIGO DESCRIPCI.N	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PEA-SEA-179 DETERM. DE LA GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO DE LOS AGREGADOS FINOS Y	1,457,000.00	1,457,000.00
1.00	PEA-SEA-184 DETERM. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE	2,555,000.00	2,555,000.00
	.		
	COTIZACIÓN No. 876/2024		
	CODIGO PCI No. #$36-02-00-005-920310		
	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6103295		
	CORREO SUPERVISOR: gbarrerag@sena.edu.co#$		
	SEDE REGIONAL MEDELLIN		
	PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD		

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

SUBTOTAL $		4,012,000.00
DESCUENTO $	0.00	0
SUBTOTAL $		4,012,000.00
IVA $		762,280.00
TOTAL $		4,774,280.00

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor (Ley 1231 de 2008). En caso de mora se causarán intereses de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, sin perjuicio de las demás acciones legales por incumplimiento de su pago. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador o beneficiario del servicio implica su obligación de acuerdo a la Ley 1231 de 2008.

Autorizo a ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA SAS, a consultar, reportar, conservar, suministrar,solicitar o divulgar toda la información referente a mi comportamiento comercial, a las centrales de información de riesgo ó cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos propósitos.

CUFE:

3c903835e79930d7d4ffdd871f99e5df408ff74cb35746004b1e7d0f2a1d84132e3a0ebe1a4b3c0f138e61bf38eef100

De acuerdo a la Resolución No. 085 del 08 de Abril de 2022 emitida por la DIAN, despues de tres (3) dias hábiles no se aceptaran reclamaciones ni devoluciones.

Factura electrónica generada a través del programa Helisa elaborado por Proasistemas SA con Nit: 800.042.928-1 Tecnológico Ateb Colombia SAS registrado con Nit: 900.965.992-7 a través del software Colidi.

Factura electrónica validada por el Proveedor

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3c903835e79930d7d4ffdd871f99e5df408ff74cb35746004b1e7d0f2a1d84132e3a0ebe1a4b3c0f138e61bf38eef100

Número de Factura: PA-689
Fecha de Emisión: 16/05/2024
Fecha de Vencimiento: 15/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido: #$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.6103295;gbarrerag@sena.edu.co#$
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.
Nombre Comercial: ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.
Nit del Emisor: 901139516
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ
Dirección: CL 75A 66 50 OF 419
Teléfono / Móvil:
Correo: contabilidad.peamco@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: BOGOTÁ D.C
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ
Dirección: CL 57 8 69
Teléfono / Móvil: 5461500
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	141	PEA-SEA-179 DETERM. DE LA GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO DE LOS AGREGADOS FINOS Y GRUESOS	94	1,00	$ 1.457.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 276.830,00	19.00			$ 1.457.000,00
2	146	PEA-SEA-184 DETERM. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO	94	1,00	$ 2.555.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 485.450,00	19.00			$ 2.555.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo	#$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.6103295;gbarrerag@sena.edu.co#$	

Notas Finales

.
COTIZACIÓN No. 876/2024
CODIGO PCI No. #$36-02-00-005-920310
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6103295
CORREO SUPERVISOR: gbarrerag@sena.edu.co#$
SEDE REGIONAL MEDELLIN
PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-05-16 14:33:33
Documento generado el: 2024-05-16 14:33:32
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:900965992

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			4.012.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			4.012.000,00
IVA			762.280,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			762.280,00
Total neto factura (=)			4.774.280,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	4.774.280,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764054513805 Rango desde: 514 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-08-25

Identificación Entidad	Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar	Código CUFE_CUDE
36-02-00-005-920310	DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	10226833	Factura electrónica	PA689	PA689	16/05/2024 12:00:00 a. m.	16/05/2024 12:00:00 a. m.	21/05/2024 10:46:14 a. m.	21/05/2024 4:37:36 a. m.	14/06/2024 8:50:12 a. m.	901139516	ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	AceptadaTacitamente	$ 4.012.000,00	$ 762.280,00	$ 4.774.280,00	$ 4.774.280,00	3c903835e79930d7d4ffdd871f99e5df408ff74cb35746004b1e7d0f2a1d84132e3a0ebe1a4b3c0f138e61bf38eef100

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764054513805

(415)7707212489984(8020) 001876405451380 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 1 3 9 5 1 6	5				

11. Razón social
ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 75 A 66 50 OF 419 CC Y EMPRESARIAL METROPOLIS OFIESPACIOS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-08-25 / 10:21:29 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PRETEL BERROCAL ALICIA DE JESUS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 41645705 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.

997. Fecha formalización 2023-08-25/10:21:29

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764054513805

(415)7707212489984(8020) 001876405451380 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 1 3 9 5 1 6	5				

11. Razón social

ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. CL 75 A 66 50 OF 419 CC Y EMPRESARIAL METROPOLIS OFIESPACIOS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PA	514	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 18 de marzo de 2024

PARA:	Gabriel Andrés Barrera Giménez
DE:	María Elicenia Quintero Cardona – subdirectora (e)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6103295	ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA SAS	5_9203_295 Prestar los servicios de ensayos de aptitud para el laboratorio de ensayos, agregados y concretos LEACCEM de la línea SENNOVA de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

María Elicenia Quintero Cardona

María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (e)

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Cargo: Profesional G01

CPE No. 05-9-2024-011365 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR GABRIEL ANDRES BARRERA

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 8/04/2024 9:52 AM

Para:Gabriel Andrés Barrera González <gbarrerag@sena.edu.co>
CC:Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>;Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>;Emer De Jesus Galindez Ojeda <ejgalindez@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2024-011365-(5)- GABRIEL ANDRÉS BARRERA GIMÉNEZ DESIGNACIÓN.tif; GCCON-F-032_DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR PEAMCO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-011.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-011365-(5)---GABRIEL ANDRÉS BARRERA GIMÉNEZ-DESIGNACIÓN DE S.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2024-011365	2024-02-121708	8/04/2024 9:47:32 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR GABRIEL ANDRES BARRERA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
Medellín

PARA: Gabriel Andrés Barrera Giménez

DE: María Elicenia Quintero Cardona – subdirectora (e)

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s). Ver cuadro en documento adjunto.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como

informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (e)

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Cargo: Profesional G01

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929321050

(415)7707212489984(8020) 000001492932105 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 9 5 1 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PEAMCO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 75 A 66 50 OF 419 CC Y EMPRESARIAL METROPOLIS OFIESPACIOS

42. Correo electrónico contabilidad.peamco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 5 3 4 8 4	3 1 8 5 2 6 3 5 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 7 1 2 1 2	7 1 1 2	2 0 1 7 1 2 1 2		4 9 2 2	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 25 / 11 : 22: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRETEL BERROCAL ALICIA DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24363364B01D2

14 DE MARZO DE 2024 HORA 09:21:29

AA24363364 PÁGINA: 1 DE 3

* * * *

DE 2017 BAJO EL NUMERO 02284678 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES PRINCIPALES. PEAMCO S.A.S. TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: 1- REALIZAR Y COORDINAR COMPARACIONES INTER LABORATORIOS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS LABORATORIOS QUE PARTICIPEN EN SENDOS PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD. 2- REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL RESULTADO DE LAS MEDICIONES ESPECÍFICAS OBTENIDAS POR LOS LABORATORIOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD ORGANIZADOS POR PEAMCO S.A.S. 3- PROPORCIONAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO CONTINUO DE LOS LABORATORIOS DE LOS SECTORES DE INTERÉS O DE AQUELLOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE APTITUD ORGANIZADOS POR PEAMCO S.A.S. 4- SUBCONTRATAR SERVICIOS DE LABORATORIO EN TODOS LOS CAMPOS DE APLICACIÓN DE LOS ENSAYOS DE APTITUD Y DEMÁS LABORES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 5- REALIZARÁ CONSULTORÍA, ASESORÍA TÉCNICA E INTERVENTORÍA EN ENSAYOS DE APTITUD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 6- CAPACITARÁ A PERSONAL EN LOS CAMPOS DE METROLOGÍA Y DE ENSAYOS DE APTITUD. 7- PUBLICARÁ ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS RESPECTO A METROLOGÍA Y ENSAYOS DE APTITUD. 8- PARTICIPARÁ EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EJECUTARÁ CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON METROLOGÍA Y ENSAYOS DE APTITUD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 9- PEAMCO S.A.S. PODRÁ COMPRAR, ALQUILAR, VENDER DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR MAQUINARIA O EQUIPOS, PARTES O REPUESTOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO HARÁ IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MUESTRAS DE MATERIAL EN ROCA Y SUELOS Y MATERIALES EN GENERAL, NECESARIOS PARA EJECUTAR ENSAYOS FÍSICOS Y QUÍMICOS EN LABORATORIO. 10- PEAMCO S.A.S. PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE CARGA, PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS EQUIPOS, MATERIALES, MUESTRAS DE ROCAS, SUELOS, A NIVEL NACIONAL, E INTERNACIONAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. 11- PEAMCO S.A.S. PODRÁ COMPRAR, VENDER Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 12- ADICIONALMENTE, PEAMCO S.A.S. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA Y/O COMERCIAL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
OTRAS ACTIVIDADES:
4922 (TRANSPORTE MIXTO)
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

Powered by CamScanner

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE PEAMCO S.A.S. ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS COMERCIALES Y SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE LA GERENTE, QUIEN TENDRÁ GERENTE SUPLENTE, REEMPLAZÁNDOLA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02284678 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PRETEL BERROCAL ALICIA DE JESUS	C.C. 000000041645705
GERENTE SUPLENTE	
ROJAS ROJAS GREGORIO	C.C. 000000003226827

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE O EN SU MOMENTO EL GERENTE SUPLENTE, ESTÁN FACULTADOS PARA EJECUTAR A NOMBRE DE PEAMCO S.A.S. TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL GERENTE O EN SU MOMENTO EL GERENTE SUPLENTE, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE A COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS

Powered by CamScanner

CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA SIN LÍMITE DE MONTOS. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE MAYO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $377,882,720

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7020

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Powered by CamScanner

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Powered by CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6103295 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y PEAMCO SAS

OBJETO: 5_9203_295 Prestar los servicios de ensayos de aptitud para el laboratorio de ensayos, agregados y concretos LEACCEM de la línea SENNOVA de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La participación en el Ensayo de Aptitud para el Laboratorio de Ensayo de Agregados, Concretos y Cementos - LEACCEM del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – CDHC debe ser realizado por:
Un proveedor en Colombia acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo los lineamientos de la norma internacional ISO/IEC 17043:2010".
Conforme lo anterior, los siguientes son los elementos e ítems que requiere el SENA para suplir su necesidad:

Ítem	Código UNSPC	Descripción	Unidad	Cantidad
1	81141501	Ensayos de aptitud	UN	4

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

El proveedor debe estar acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo los lineamientos de la norma internacional ISO/IEC 17043:2010".

PEA-SEA-179 - Determinación de la Granulometría por Tamizado de los Agregados Finos y Gruesos - INV E 213-2013, NTC 77:2018, ASTM/C 136/C136M:06. Ronda 1. Incluye envío de muestras a nivel nacional - Colombia.

PEA-SEA-184 - Determinación de la Resistencia a la Compresión de Especímenes Cilíndricos de Concreto - INV E 410:2013, ASTM C 39/ C 39M-12, NTC 673:2021. Ronda 1. Incluye envío de muestras a nivel nacional - Colombia.

PEA-SEA-231 - Determinación de la Gravedad Específica y Absorción de los Agregados Finos - INV E 222-2013, ASTM C 128: - 07ª. Ronda 3. Incluye envío de muestras a nivel nacional – Colombia

PEA-SEA-210 - Determinación por Lavado del Material que pasa el Tamiz 75 µm (No 200) en Agregados Minerales INV E 214:2013, ASTM C 117-2013, NTC 78:2019. RONDA 2 2024. Incluye envío de muestras a nivel nacional

PEAMCO S.A.S Ensayos de Aptitud y Metrología de Colombia S.A.S.	PROCEDIMIENTO: PEA-PA-001 **COTIZACIÓN DE SERVICIOS** Referencia. PEA-PA-GE-F002 1/23

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2024 *Cotización P.E.A. No. 876/2024*

Señores
SENA Centro para el Desarrollo de Hábitat y la Construcción
Nit: 899.999.034-1
Cod. Cliente: 8
Atn. Ing. Samuel Galeano
Dirección: Diagonal 104 No. 69-120 Barrio Pedregal
Teléfono: 604- 444800 Ext. 44853
Celular: 3146252511
E. Mail: E. Mail:laboratorio.laccem@sena.edu.co;sgaleonom@sena.edu.co
Medellin - Antioquia

Respetados Señores:
Dando respuesta a su amable solicitud, nos permitimos presentar a su consideración la propuesta económica para la participación en Programas de Ensayos de Aptitud **Ronda 1, 2 y 3-2024**

CÓDIGO DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD RONDA 1-2024	SUSTANCIA MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	** DOCUMENTO NORMATIVO BASE	PVP sin IVA
PEA-SEA-179	Determinación de la Granulometría por Tamizado de los Agregados Finos y Gruesos.	Agregado	*INV E 213-2013 *NTC 77:2018 **ASTM C 136/C136M:06	$ 1.457.000
PEA-SEA-184	Determinación de la Resistencia a la Compresión de Especímenes Cilíndricos de Concreto.	Concreto	*INV E 410:2013 **ASTM C 39/ C 39M-12 *NTC 673:2021	$ 2.555.000
CÓDIGO DEL PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD RONDA 2-2024**	**SUSTANCIA MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR**	**** DOCUMENTO NORMATIVO BASE**	**PVP sin IVA**
PEA-SEA-210	Determinación por Lavado del Material que pasa el Tamiz 75 µm (No 200) en Agregados Minerales	Agregado	*NTC 78:2019 **ASTM C 117-2013 **INV E 214:2013	$ 1.355.000
CÓDIGO DEL PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD RONDA 3-2024**	**SUSTANCIA MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR**	**** DOCUMENTO NORMATIVO BASE**	**PVP sin IVA**
PEA-SEA-231	Determinación de la Gravedad Especifica y Absorción de los Agregados Finos	Agregados	*INV E 222-2013 **ASTM C 128: - 07a	$ 1.432.000
		SUBTOTAL		**$ 6.799.000**
		IVA 19%		$ 1.291.810
		TOTAL		**$ 8.090.810**

* Ensayos de Aptitud y Metrología de Colombia S.A.S., con acreditación ONAC vigente a la fecha, con Código de Acreditación 20-PEA-003 , de conformidad con los requisitos especificados en la norma internacional ISO/IEC 17043:2010, tiene ACREDITADOS estas Actividad(es) y/o Método(s) de Ensayo(s) dentro de su ALCANCE.
** Documento usado por el Laboratorio de Referencia.

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**$ 8.090.810**

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1 – RONDA 1	59%	Para proceder con el pago correspondiente al contrato, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acta de recibo a satisfacción firmada por la entidad contratante. en relación con los procesos y procedimientos de la evaluación. 2. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales durante el periodo correspondiente a la ejecución del contrato, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes. 3. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago, emitido por la entidad financiera, con una fecha de expedición no mayor a 30 días. 4. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con una vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) con una fecha de generación no mayor a 160 días. Además, es importante que el contratista cumpla con las siguientes disposiciones establecidas en las Circulares N°3-2021-000060 y 3-2024-000019:
PAGO 2 – RONDA 2	20%	
PAGO 3 – RONDA 3	21%	

		Conformar tres archivos con la siguiente nomenclatura: - FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf - GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf - GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip. Estos archivos deben contener información auténtica, legible y completa y asegurar que la titularidad y aprobación del pago corresponde al contratista. Es importante que el contratista verifique cuidadosamente que toda la documentación se encuentre completa y en orden antes de presentarla para agilizar el trámite de pago. La presentación de los documentos señalados deberá hacerse dentro de los plazos establecidos en el contrato y en las normas aplicables. La entidad contratante verificará la autenticidad y validez de los documentos presentados y, en caso de ser procedente, procederá con el pago en el plazo previsto en la normatividad vigente.
Otra forma de Pago:	El contrato se pagará mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA	

Aspectos a tener en cuenta para el pago:

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.
Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.
Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, y las mismas no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.
Estampilla UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el

	Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle. • Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022

OBLIGACIONES:

1.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Desarrollar PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD, bajo los lineamientos de la norma internacional ISO/IEC 17043:2010.
b) El participante debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 en el alcance de los ensayos que requiere el laboratorio LEACCEM.
c) Evaluar y demostrar la consistencia y confiabilidad de los resultados de los Laboratorios participantes.
d) El participante debe enviar las Instrucciones/Protocolo para la ejecución de cada uno de los Programas de Ensayos de Aptitud, cuya finalidad es asegurar las condiciones de repetibilidad y las condiciones de reproducibilidad requeridas para obtener un resultado confiable en la ejecución de cada método de ensayo.
e) Entregar un Informe de Resultados Preliminar e Informe de Resultados Final, posterior a la finalización de cada una de las rondas en las que el laboratorio LEACCEM participe. Es decir, posterior a las 3 rondas.
f) Garantizar la calidad en la prestación de los servicios, de conformidad con la propuesta presentada, asegurando al SENA, la prestación de un servicio de óptima calidad y a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato en cuanto a la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación.

1.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. Estos pagos se realizarán posterior a cada ronda, esto es a finales de los meses de abril, julio y noviembre.
b) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera el CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y supervisión del contrato las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e) Los participantes según su necesidad e interés tienen la Competencia Técnica para realizar las mediciones de cada Programa de Ensayos de Aptitud ofrecido. Será satisfactorio este requisito si:
f) El Laboratorio participan
g) te usa la(s) norma(s) de referencia que se ofertan en el PEA. De no ser así, el participante debe verificar que la norma que usará de referencia es equivalente a la(s) que se referencia(n) en el Programa y, participará bajo su propia responsabilidad. Es de anotar que el Laboratorio participante debe registrar en el formulario PEA-SEA-DT-F010 Inscripción de Participación, la norma de referencia que utiliza.
h) Cumplir con las PEA-SEA-DT-F022 Instrucciones para el Participante en el Programa de Ensayo de Aptitud, y con la PEA-SEA-DT-F003 Programación y Calendario, que suministra el PEA, para la correcta ejecución de cada Programa en que vaya a participar. La aceptación de cumplimiento la realiza el participante con la firma del formulario PEA-SEA-DT-F010 Inscripción de Participación.
i) Si el participante no cumple uno o los dos criterios descritos anteriormente, se hará notificación de su no incorporación o exclusión del Programa de Ensayo de Aptitud a que haya lugar; explicando los motivos que respaldan dicha decisión.
j) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de

la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA. GABRIEL ANDRES BARRERA GONZALEZ efectuará la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Jennifer Gutierrez Valencia
Apoyo gestión contractual CDHC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 6/06/2024

Dirigido a : **A quien interese** .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT **901.139.516-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969994665

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La Suscrita **ALICIA DE JESUS PRETEL BERROCAL** identificada con cédula de ciudadanía No 41.645.705 de Bogotá, certifica que la sociedad **ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.139.516 – 5, en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ALICIA DE JESUS PRETEL BERROCAL
Representante Legal

CE-091-2024-05-16

Ordenado: Alicia Pretel B. Elaboró: Paola Salazar

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901139516	5	ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 75A 66 50 OF 419	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7453484	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	699862885	9468506300	E	2024/06/07	2024/06/12	BANCO DAVIVIENDA	5	$3,446,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,169,700	$8,600	$0	$2,178,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$705,700	$2,800	$0	$708,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,464,000	$5,800	$0	$1,469,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$77,400	$400	$0	$77,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	6	$77,400	$400	$0	$77,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$590,700	$2,400	$0	$593,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	6	$590,700	$2,400	$0	$593,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$594,500	$2,600	$0	$597,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$164,400	$700	$0	$165,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$88,000	$400	$0	$88,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$800	$0	$178,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$164,100	$700	$0	$164,800
TOTAL				**6**	**$3,432,300**	**$14,000**	**$0**	**$3,446,300**

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.645.705**

PRETEL BERROCAL

APELLIDOS

ALICIA DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1952**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00824158-F-0041645705-20160510 **00496**95784A 1 1633911074

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.6103295
OBJETO	5_9203_295 Prestar los servicios de ensayos de aptitud para el laboratorio de ensayos, agregados y concretos LEACCEM de la línea SENNOVA de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
VALOR	$8.090.810
CONTRATISTA	ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA SAS
NIT	901139516
REPRESENTANTE LEGAL	Alicia de Jesus Pretel Berrocal
SUPERVISOR DESIGNADO	Gabriel Andres Barrera Gonzalez
PLAZO	222 dias
LUGAR DE EJECUCION	Diagonal 104 69 – 120 Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construccion

En la ciudad de Medellin a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, entre los suscritos Gabriel Andres Barrera Gonzalez, identificado con documento cedula de ciudadanía No. 10782233 en calidad de supervisor y en representación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, por el SENA, y por la otra parte Alicia de Jesus Pretel Berrocal, representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 41645705, en calidad de representante legal de ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIASAS con NIT. 901139516 , hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6103295 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 19024 de 19/03 /2024

Fecha de aprobación de las garantías: N/A

Fecha de inicio: 19/03/2024

Fecha de Terminación: 08/11/ 2024

Gabriel Andres Barrera Gonzalez — Supervisor

Alicia de Jesus Pretel Berrocal — Representante legal

Proyectó: *Gabriel Andres Barrera Gonzalez: Instructor G20*

Este documento se entiende sucrito por las partes en la plataforma SECOP II.

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 901.139.516-5
RAZON SOCIAL PROVEEDOR: ENSAYOS DE APTITUD Y METROLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.

El objeto del contrato: 5_9203_295 Prestar los servicios de ensayos de aptitud para el laboratorio de ensayos, agregados y concretos LEACCEM de la línea SENNOVA de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.6103295
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 19024
Valor Adición: N/A

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605007-02
TOTAL DEL RP ($8.090.810.00)

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A

		PRESUPUESTO	
	VALOR DEL CONTRATO	**$**	**8.090.010,00**
	VALOR DE FACTURA	**$**	**4.774.280,00**
Suma	NOTA CREDITO CLIENTE	$	-
	TOTAL	**$**	**4.774.280,00**
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	$	-
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$**	**8.090.010,00**

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. 1	PA 689	Prestar los servicios de ensayos de aptitud para el laboratorio de ensayos, agregados y concretos LEACCEM de la línea SENNOVA de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	**$ 4.774.280,00**	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.

GABRIEL ANDRES BARRERA GONZALEZ
SUPERVISOR